

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL 1980

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	20-2-80	

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO			

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 6 5 D 4 7 / 2 0	

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
TAPON DOSIFICADOR.	

71 SOLICITANTE (S)
LEVER IBERICA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Manuel de Falla, 7. MADRID.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SG/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención se refiere a un tapón dosificador que está especialmente concebido para su aplicación en aquellos envases destinados a contener productos líquidos o semipastosos, tales como productos para baño y similares.

5

10

El tapón dosificador propiamente dicho se constituye a partir de un cuerpo hueco de configuración caprichosa, según el diseño requerido y la forma del propio envase sobre el que vaya a ser aplicado, cuyo cuerpo hueco realiza las funciones de carcasa externa del propio tapón para su posicionamiento sobre la embocadura del envase. Esta carcasa o cuerpo hueco de configuración variable y caprichosa presenta una pareja de tabiques anulares y concéntricos entre sí, entre los que se determina un espacio también anular en el que quedará alojada la pared de la embocadura del envase, con la particularidad de que la pared que constituye el tabique externo está dotada interiormente de medios de anclaje o rosca para la fijación del tapón sobre el correspondiente gollete del envase.

15

20

25

30

Por su parte, el paso cilíndrico que determina el tabique anular interno presenta superiormente una base de obturación del producto, y cuya base está dotada de un pequeño orificio que permite la salida del producto contenido en el envase, con la particularidad de que tal orificio cuenta con una rebaba periférica que asegura la hermeticidad del cierre, y cuyo cierre se realiza mediante una pieza móvil y alargada dotada de un orificio axial que cuando queda enfrentado con el orificio previsto en la base que cierra el paso cilíndrico determinado

1 por el tabique anular interno, permite la salida del pro-
ducto contenido en el envase, mientras que en una posi-
ción abatida de tal pieza móvil, ésta realiza el cierre
del orificio anteriormente mencionado, con lo que el pro-
5 ducto contenido en el envase no podrá salir al exterior.

Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-
jor comprensión de las características del invento, se
acompaña a la presente memoria descriptiva, de un juego
10 de planos cuyas figuras representan lo siguiente;

Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva
de la parte superior del tapón donde va anclada la pieza
móvil, independizada en esta figura del propio tapón, que
determina el cierre y apertura para la salida del produc-
15 to contenido en el envase.

Figura 2ª.- Muestra una vista en planta su-
perior de la pieza móvil en posición vertical, donde pue-
de apreciarse su acoplamiento sobre el tapón y el enfren-
tamiento de su orificio longitudinal con el orificio de
20 salida del producto.

Figura 3ª.- Muestra una vista en sección se-
gún la línea A-B, representada en la figura anterior.

A la vista de las mencionadas figuras, puede
observarse la constitución del tapón dosificador a que se
25 refiere la invención, el cual se constituye a partir de
un cuerpo hueco de configuración caprichosa en funciones
de carcasa externa para su posicionamiento sobre la embo-
cadura de un envase, de tal forma que dicha constitución
o carcasa externa del tapón no ha sido representada, pues-
30 to que la misma, como se acaba de decir puede adoptar

1 cualquier configuración caprichosa idónea para cada envase sobre el que va a ser aplicado.

5 El interior del cuerpo hueco en funciones de carcasa anteriormente mencionado y referenciado de forma general con el número (1), presenta una pareja de tabiques anulares verticales y concéntricos entre sí referenciados con los números (2 y 3), respectivamente, de tal forma que entre ellos se determina un espacio anular (4) en el que quedará alojada la pared de la embocadura del correspondiente envase, cuya retención se realiza por roscado o por medios de anclaje (5) previstos en la superficie interna del tabique anular más externo y referenciado con el número (2).

15 El paso cilíndrico que determina el tabique anular interno (3) presenta una base superior (6) que cierra tal paso cilíndrico, con la particularidad de que tal base (6) está dotada centralmente de un orificio central (7) que se constituye en orificio de salida del producto contenido en el correspondiente envase, y cuyo orificio (7) presenta una rebaba que asegura la hermeticidad del cierre, y cuyo cierre se realiza mediante una pieza móvil (8) que es alargada y presenta un orificio axial (9) que en una determinada posición de dicha pieza (8), concretamente una posición vertical de la misma, determina que tal orificio axial (9) quede enfrenteado con el orificio (7) permitiendo la salida del producto contenido en el envase.

25 Esta pieza móvil (8) presenta su extremo inferior (10) redondeado de forma semicilíndrica, en tanto que lateralmente tal zona semicilíndrica (10) presenta

1
5
10
15
20
25
30

unos resaltes o salientes (11) laterales que se posicionan en rebajes complementarios (12) previstos en las respectivas caras internas del cuerpo en funciones de carcasa (1). Los referidos salientes o resaltes (11) posicionados en los rebajes aludidos (12) se constituyen en eje de giro de la pieza móvil a la que pertenecen, con lo que ésta podrá girar y colocarse en una posición horizontal como la representada en la figura 1ª y así ~~ob~~ turar el orificio (7) impidiendo la salida del producto contenido en el envase, en tanto que en su otra posición, es decir en la vertical y como se representa en las figuras 2ª y 3ª, el orificio aludido (7) coincidirá con el orificio axial previsto en la referida pieza móvil (8); con lo que el enfrentamiento en tales orificios (7 y 9) permitirá la salida del producto.

De esta forma el producto contenido en el correspondiente envase, que será un producto líquido o semi pastoso, tal como producto para baño y similares, es perfectamente dosificado en virtud de la pieza móvil (8), ya que la salida de tal producto se realizará cuando tal pieza móvil (8) ocupe una posición vertical, como la representada en las figuras 2ª y 3ª, en la que su orificio axial (9) quedará enfrentado al orificio (7) previsto en el cuerpo del tapón, permitiendo así la salida del producto, en tanto que si se gira tal pieza móvil (8) para quedar en posición horizontal como se representa en la figura 1ª, la parte más convexa de la referida zona extrema semi cilíndrica quedará posicionada contra el orificio (7) ob- turando a éste y realizando un cierre perfectamente hermético en virtud de la rebaba con que cuenta el borde superior de tal orificio (7).

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- TAPON DOSIFICADOR, que constituyéndose a partir
de un cuerpo hueco de configuración caprichosa en funcio-
nes de carcasa externa para su posicionamiento sobre la
embocadura de un envase, estando éste destinado a contener
5 productos líquidos o semipastosos, tales como productos
para baño y similares, esencialmente se caracteriza por-
que en el interior del cuerpo hueco en funciones de carca-
sa se han previsto una pareja de tabiques anulares verti-
cales y concéntricos entre sí, de tal modo que entre
10 ellos se determina un espacio anular en el que quedará
alojada la pared de la embocadura del envase, cuya reten-
ción se realiza por roscado o por medios de anclaje previs-
tos en la superficie interna del tabique anular más exter-
no; habiéndose previsto que el paso cilíndrico que deter-
15 mina el tabique anular interno presente una base superior
de obturación del producto, dotada centralmente de un pe-
queño orificio de salida rodeado de una rebaba que asegu-
ra la hermeticidad del cierre, y cuyo cierre se realiza
mediante una pieza móvil que puede considerarse como pris-
20 mática rectangular con una de sus partes extremas redondea-
das de forma semicilíndrica; con la particularidad de que
tal pieza móvil presenta lateralmente sobre la referida
parte semicilíndrica unas emergencias o salientes que se
posicionan en rebajes complementarios previstos en las
25 respectivas caras internas del cuerpo en funciones de car-
casa; habiéndose previsto que tales salientes posicionados
en los rebajes se constituyan en eje de giro de la pieza
a la que pertenecen, presentando ésta un orificio axial
que en una determinada posición de la pieza coincidirá con
30 el orificio de salida dotado de la rebaba; mientras que

1 en otra posición girada de la repetida pieza móvil, la
parte más convexa de la misma queda posicionada sobre el
orificio de salida, obturando a éste y constituyendo el
cierre del tapón.

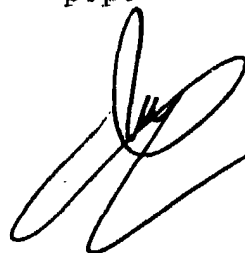
5 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
TAPON DOSIFICADOR.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado, en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 febrero 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15 

15

20

25

30

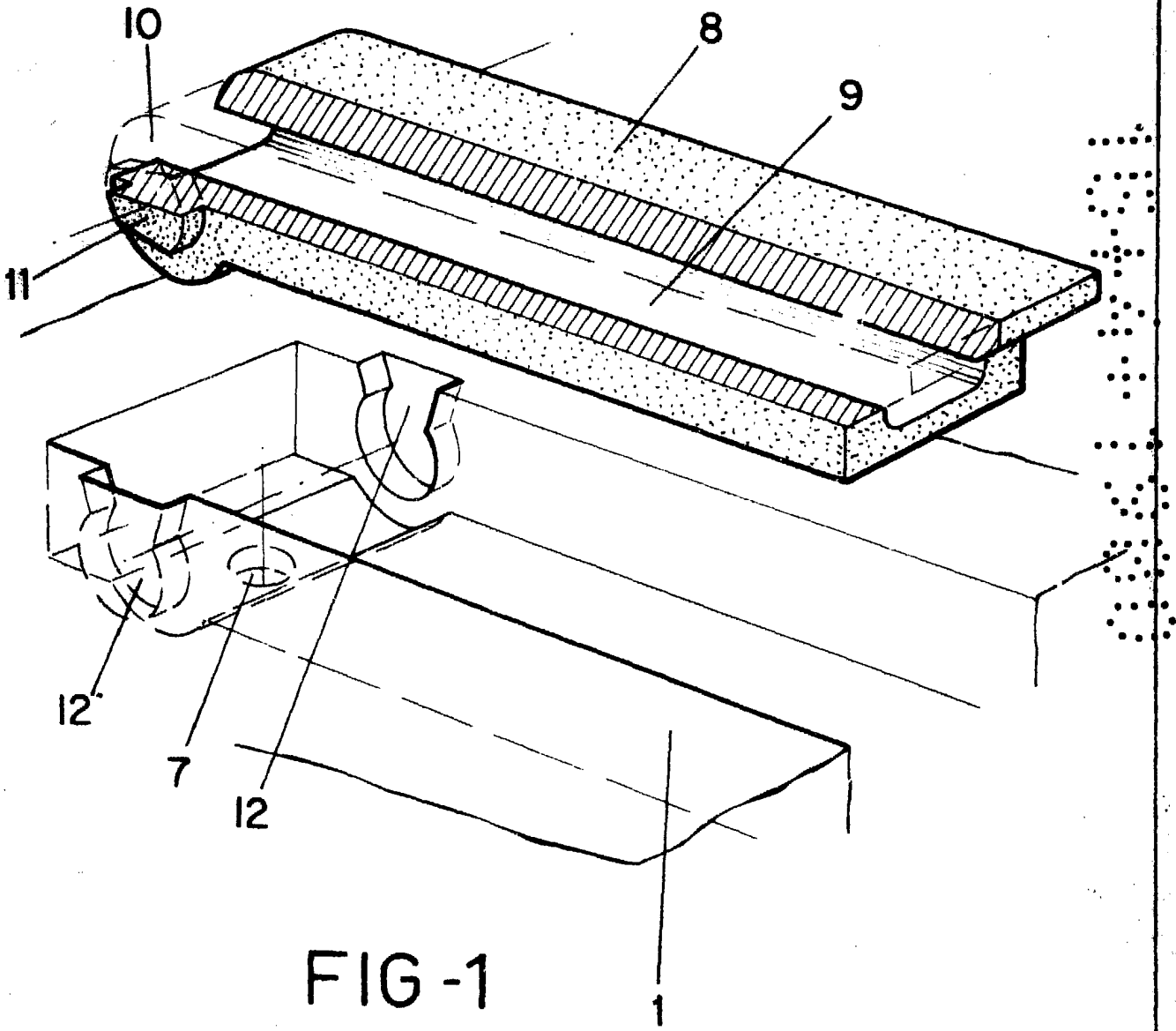


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 febrero 1.980
BERNARDO UNGRIA
P.F.

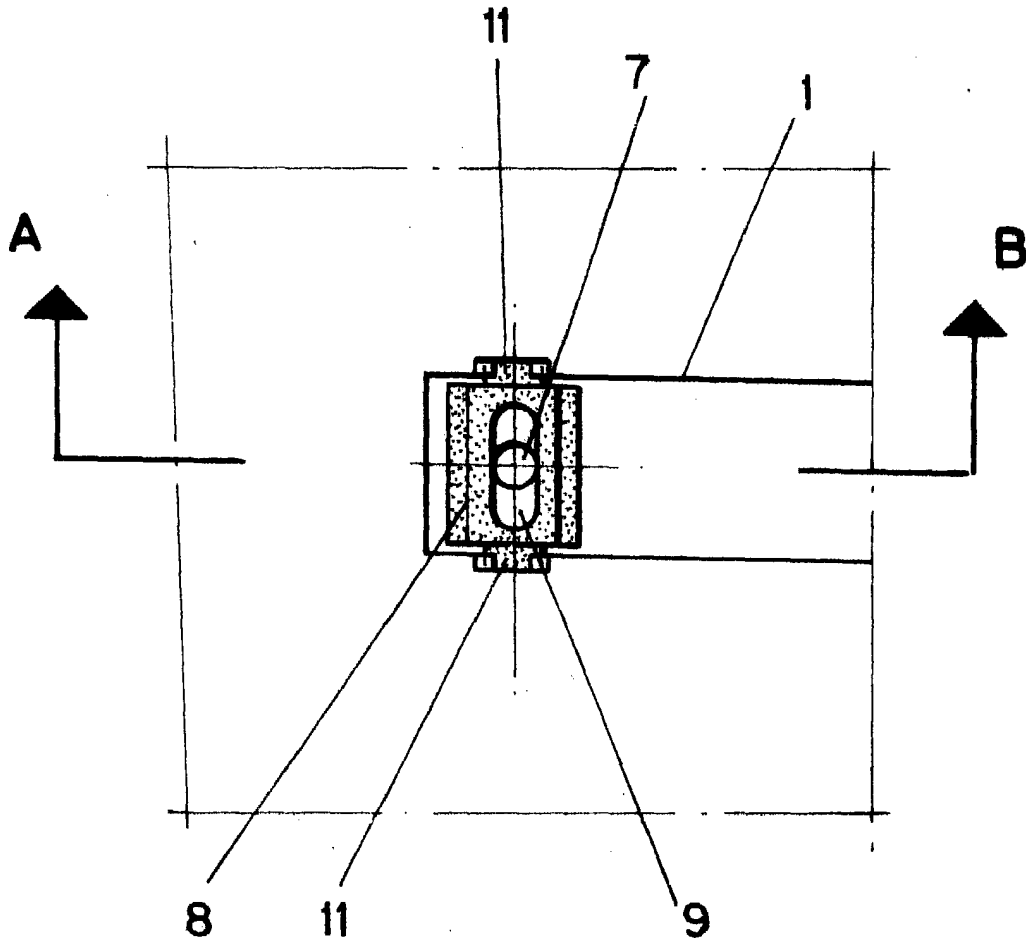


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 febrero 1.980
BERNARDO UNGRIA
p.p.

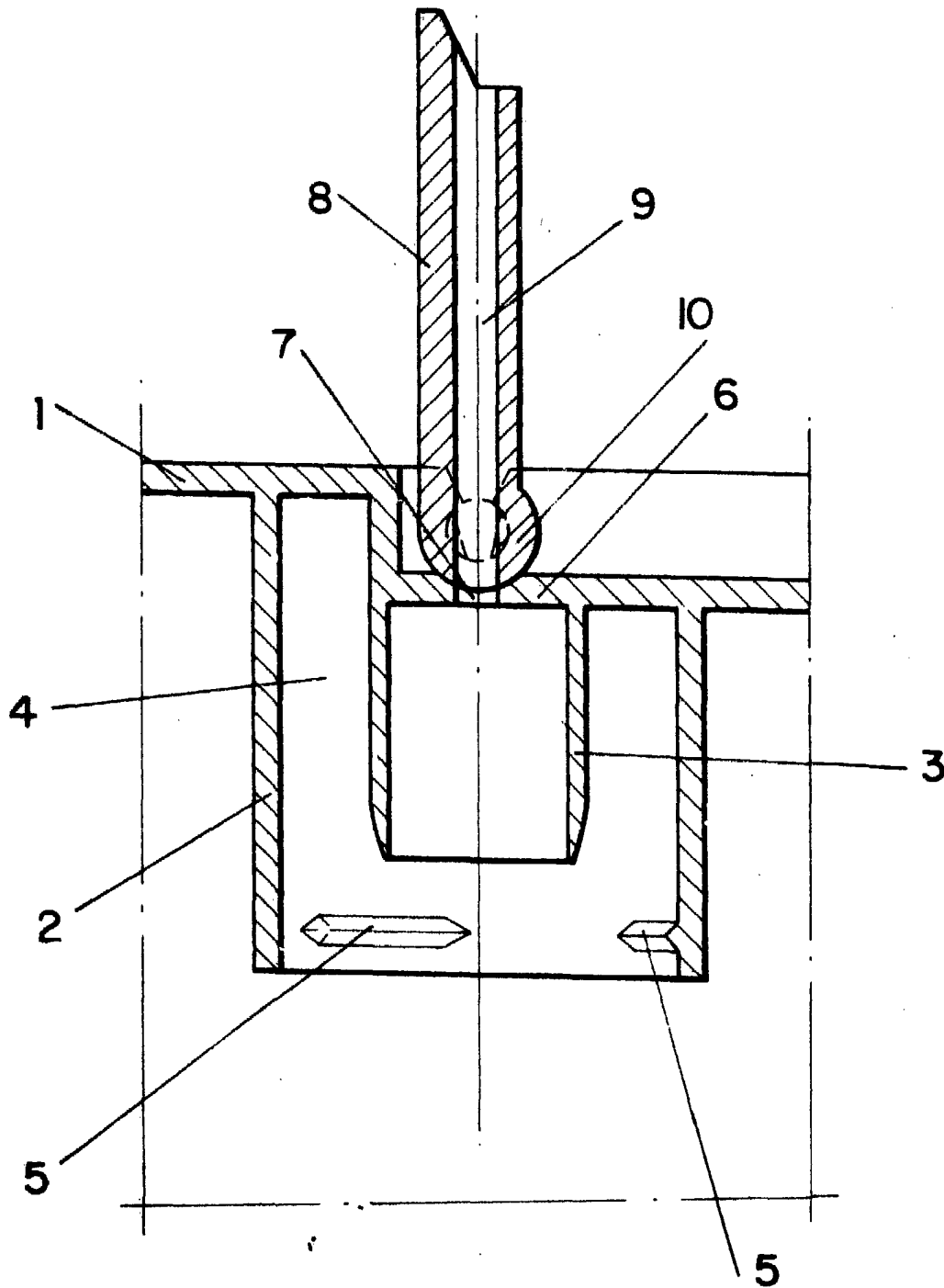


FIG-3 A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 febrero 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.

